

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA SAN MIGUEL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Marta Julia Barreno Pérez
Presidenta y representante legal
Asociación de Padres de Familia San Miguel
2ª. Avenida C-40 zona 1, Totonicapán, Totonicapán
Su despacho

Señora Marta Julia Barreno Pérez:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Marta Julia Barreno Pérez
Presidenta y representante legal
Asociación de Padres de Familia San Miguel
2ª. Avenida C-40 zona 1, Totonicapán, Totonicapán
Su despacho

Señora Marta Julia Barreno Pérez:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Marta Julia Barreno Pérez
Presidenta y representante legal
Asociación de Padres de Familia San Miguel
2ª. Avenida C-40 zona 1, Totonicapán, Totonicapán
Su despacho

Señora Marta Julia Barreno Pérez:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA SAN MIGUEL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	10
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Marta Julia Barreno Pérez
Presidenta y representante legal
Asociación de Padres de Familia San Miguel
2ª. Avenida C-40 zona 1, Totonicapán, Totonicapán
Su despacho

Señora Marta Julia Barreno Pérez:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0189-2013, de fecha (s) 22 de julio 2013, ha practicado auditoria gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Padres de Familia San Miguel, identificada con la Cuentadancia A5-482, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de las fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de salud, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en el rubro de almacén, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Falta de medidas de seguridad en el almacén de medicamentos
2. Deficiencias en las tarjetas kardex

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Julio Cesar Alfaro Godínez y supervisado por: Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JULIO CESAR ALFARO GODINEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación de Padres de Familia San Miguel es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida en acta notarial de fecha 08 de enero de 1994 ante el notario Enrique Adolfo Rodríguez Juárez, reconocida su personería jurídica en Acuerdo Ministerial número 281 de fecha 23 de agosto de 1994, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 3, folios número 23 al 25 de fecha 23 de agosto de 1994.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-482 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 2240967-K.

Su sede y domicilio se encuentra en la 2a. Avenida C-40 zona 1, Totonicapán, departamento de Totonicapán.

La Asociación de Padres de Familia San Miguel, en lo sucesivo del presente informe se denominará la Entidad.

Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del



Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0189-2013 de fecha 22 de julio de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.



Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas de salud que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y el 60% de los egresos ejecutados durante el período auditado, equivalente a Q1,356,692.20. (Ver anexo 5)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00 al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexos 1 y 2)

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad.

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas 3 cuentas monetarias en el Banco Industrial, S.A. y al 31 de diciembre de 2013, no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de los convenios de salud suscritos con la Dirección de Área de Salud de Totonicapán del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q2,261,153.67. (Ver anexos 1 y 3)



Asimismo, se revisó la documentación de soporte estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en el banco del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q 2,261,153.67, destinados para la ejecución de programas de salud en el marco del programa Sistema Integral de Atención a la Salud -SIAS-, Extensión de Cobertura. (Ver anexos 1 y 2)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por Q751,711.26, estableciéndose que los mismos fueron ingresados al libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas, no se estableció diferencia.

Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de la existencia de los suministros adquiridos con fondos públicos, estableciéndose que la Entidad cuenta con 3 bodegas de medicamentos, los cuales son utilizados para la distribución de medicamentos e insumos a centros de convergencia de 3 jurisdicciones de los municipios de Momostenango y Santa María Chiquimula, del departamento de Totonicapán y al realizar el conteo físico de medicamentos, no se estableció diferencia.

En relación al resguardo y registros de medicamentos, se estableció que la bodega físicamente se encuentra insegura, asimismo se comprobó que existió atraso en los registros de la tarjetas kardex, situaciones por las cuales se formularon los hallazgos respectivos.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó 3 eventos en el portal del Sistema de



Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en la modalidad de compra directa, consistente en 6 computadoras, impresoras y reguladores por valor de Q60,990.00; compra de medicamentos por valor de Q67,432.33 y adquisición de otros materiales y suministros y equipo médico quirúrgico, por un valor de Q26,290.00, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

Convenios

Se suscribieron 3 convenios durante el período auditado, con la Dirección de Área de Salud de Totonicapán del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q3,591,582.00, de los cuales recibió Q2,261,153.67, para la prestación de servicios básicos de salud del programa de extensión de cobertura, los cuales se analizaron los egresos por el monto de Q1,356,692.20, que corresponde al 60%, no detectándose deficiencias. (Ver anexo 4)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 6).

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio de oficio DAEE-03-2014, de fecha 30 de enero de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los servicios básicos de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se procedió a la inspección física de los centros de convergencia ubicados en Momostenango y Santa María Chiquimula, donde prestan los servicios básicos de salud, comprobándose su funcionamiento a septiembre de 2013, debido a que el Ministerio no desembolsó los fondos del último trimestre.



El programa fue ejecutado por la Entidad, en varias comunidades de los municipios de Momostenango y Santa María Chiquimula del departamento de Totonicapán, a través de 3 jurisdicciones.

La Entidad emitió carta de representación No. 001-2014 de fecha 01 de abril de 2014, dando a conocer los hechos relevantes que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió el acta No. DAEE-068-2014 de fecha 13 de febrero de 2014, en los folios 195 y 196, libro L2-17891, en el cual se hace constar que la señora Marta Julia Barreno Pérez, presidenta y representante legal y el señor César Rolando Batz Chaclán, contador, ambos de la Entidad, no se hicieron presentes a la discusión de hallazgos.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución, presenta razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de medidas de seguridad en el almacén de medicamentos

Condición

Durante la auditoría practicada a la Asociación de Padres de Familia San Miguel, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se estableció en la bodega que utilizan de Almacén para el resguardo de los medicamentos y material médico quirúrgico adquirido con fondos públicos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no reúne las medidas de seguridad indispensables en virtud que la puerta de acceso a la misma es de madera y no tiene chapa, únicamente un candado pequeño.



Criterio

El Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la prestación de servicios básicos de salud, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, número romano III ADMINISTRATIVO, literal, A, Almacén y/o inventarios, disposiciones generales en sus literales establecen: a) “Las Prestadoras de Servicios de Salud y Asistencia Social PSS-ASS son responsables del uso, mantenimiento preventivo, custodia y distribución, supervisión y control de los bienes no fungibles y fungibles adquiridos para la prestación de los servicios básicos de salud” y b) “La pérdida de los bienes no fungibles y fungibles, por motivo de asalto, extravío, robo o deterioro previo a la finalización de la vida útil de los mismos, debe ser asumida por la PSS-ASS, debiendo reponer dichos bienes por otros con iguales o superiores características”.

Causa

Falta de supervisión de la presidenta y representante legal en relación a las condiciones de seguridad del área física del Almacén de suministros.

Efecto

Riesgo de pérdida o extravío de medicamentos e insumos adquiridos con recursos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales deberán reponerse con fondos propios de la Entidad.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal, gire instrucciones al encargado de Almacén de medicamentos para que implemente las medidas de seguridad en la puerta de acceso a las instalaciones de la bodega de medicamentos, garantizándose el resguardo de los bienes propiedad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Comentarios de los Responsables

Los responsables no se hicieron presentes a la discusión de hallazgos, y no presentaron excusa de su incomparecencia.



Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que no presentaron evidencias para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARTA JULIA BARRENO PEREZ	2,000.00
CONTADOR	CESAR ROLANDO BATZ CHACLAN	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias en las tarjetas kardex

Condición

Las tarjetas kardex autorizadas a la Asociación de Padres de Familia San Miguel, no tienen consignado el precio unitario y precio total del medicamento o insumo adquirido con fondos públicos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No 09-03 de fecha 08 de julio de 2003 y modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.4 "Autorización y Registro de Operaciones" indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito los procedimientos de autorización, registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.

El Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la prestación de servicios básicos de salud, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, capítulo II, literal B, numeral No. 4 subnumeral 4.5 sistemas de información tarjetas de control de suministros e insumos (Kardex). Expresa que "las prestadoras de servicios de salud y asistencia



social debe manejar un juego de tarjetas de kardex para cada convenio suscrito las cuales deben estar archivadas en las oficinas centrales de la prestadora de servicios de salud y asistencia social donde esté ubicada la bodega central. Las tarjetas kardex permiten tener información actualizada de las existencias en bodega para poder tomar decisiones. Además de proporcionar información histórica en cuanto a los ingresos y egresos de bodega, las tarjetas kardex deben reunir las siguientes condiciones: formato pre impreso y numerado correlativamente, así como autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, deben llenarse a lapicero, sin tachones o enmiendas y solicitar autorización a la Contraloría General de Cuentas para imprimir en hojas movibles".

Causa

Incumplimiento a la normativa interna y falta de supervisión a los encargados de almacén por parte de los responsables de la Entidad.

Efecto

Información incompleta y no confiable al no registrarse los valores unitarios y totales de los insumos en las tarjetas kardex.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal gire instrucciones a los contadores de los convenios para que se consigne en las tarjetas kardex el precio unitario y precio total de los medicamentos o insumos de cada uno de los convenios celebrados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Comentarios de los Responsables

Los responsables no se hicieron presentes a la discusión de hallazgos, y no presentaron excusa de su incomparecencia.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo porque no presentaron evidencias para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 21, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARTA JULIA BARRENO PEREZ	4,000.00
CONTADOR	CESAR ROLANDO BATZ CHACLAN	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARTA JULIA BARRENO PEREZ	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	CESAR ROLANDO BATZ CHACLAN	CONTADOR	01/01/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JULIO CESAR ALFARO GODINEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA SAN MIGUEL
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013	2,261,153,67	2,261,153,67	0.00
TOTAL	2,261,153,67	2,261,153,67	0.00

Fuente: Registros de ingresos y egresos de caja fiscal.

Comentario:

Los ingresos percibidos por la Asociación corresponden a convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que ascienden a Q2,261,153.67, los cuales se ejecutaron en su totalidad para prestar servicios básicos de salud.



ANEXO 2
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA SAN MIGUEL
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial	0.00	0.00	0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	2,261,153.67	2,261,153.67	
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	2,261,153.67	2,261,153.67	0.00
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013	0.00	0.00	0.00
(-) Saldo de Bancos	0.00	0.00	0.00
Diferencia	0.00	0.00	0.00

Fuente: Convenios, contratos, cajas fiscales, formas 63-A2, cheques, facturas

Comentario:

Se procedió a realizar la comparación del saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013, con los registros auxiliares de bancos, reflejado el saldo de Q0.00



ANEXO 3
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA SAN MIGUEL
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

AÑO	NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	MONTO
2013	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL (DIRECCION DE ÁREA DE SALUD DE TOTONICAPÁN)	2,261,153.67
TOTAL		2,261,153.67

Fuente: Convenios, cajas fiscales, formas 63-A2

Comentario:

La Entidad percibió fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q2,261,153.67, para la prestación de servicios básicos de salud en 3 jurisdicciones que abarcan varias comunidades de los municipios de Momostenango y Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán.



ANEXO 4
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA SAN MIGUEL
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No.PROYECTO CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	%	ESTADO
							FINANCIERO	
Periodo 2013								
1	J3 Santa María Chiquimula	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	159-2013	772,315.68	772,315.68	0.00	100	Ejecutado
2	Jurisdicción 3 de Momostenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	160-2013	752,200.94	752,200.94	0.00	100	Ejecutado
3	Jurisdicción 6 de Momostenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	161-2013	736,637.05	736,637.05	0.00	100	Ejecutado
Total integración de Convenios Anexo 5				2,261,153.67	2,261,153.67			

Fuente: Datos obtenidos de la caja fiscal, recibos 63-A2 y reporte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Comentario:

La Entidad suscribió 3 convenios para la prestación de servicios básicos de salud, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para ejecutarse en el área de salud del departamento de Totonicapán por un valor de Q3,591,582.00, de los cuales percibió Q2,261,153.67.



ANEXO 5
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA SAN MIGUEL
MUESTRA DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/ CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. PROYECTO CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO MUESTRA	SALDO	%	ESTADO
							FINANCIERO	
Período 2013								
1	J3 Santa María Chiquimula	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	159-2013	772,315.68	463,389.41	0.00	100	Ejecutado
2	Jurisdicción 3 de Momostenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	160-2013	752,200.94	451,320.56	0.00	100	Ejecutado
3	Jurisdicción 6 de Momostenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	161-2013	736,637.05	441,982.23	0.00	100	Ejecutado
Subtotal . . .				2,261,153.67	1,356,692.20			
Total muestra seleccionada					1,356,692.20			
Total integración de convenios Anexo 4					2,261,153.67			
Cifras relativas de la muestra seleccionada								



ANEXO 6
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA SAN MIGUEL
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
200-A3	2420293	20/11/2013	984201	984250	50	984201	984234	34	984235	984250	16
63-A2	24537	08/03/2013	381901	381950	50	381901	381911	11	381912	381950	39

Fuente: Formas oficiales 63-A2 y envíos fiscales.

Comentarios:

Realizado el respectivo corte y depuración de formularios oficiales, no se detectó irregularidad en el manejo de los mismos.



Nombramiento



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0189-2013

Guatemala, 22 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. JULIO CESAR ALFARO GODINEZ


De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA SAN MIGUEL CON LA CUENTA No. A5-482, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.


Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

43965


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono P&X: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

